



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE DESARROLLO
PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

VICEMINISTERIO DE COMERCIO Y LOGÍSTICA INTERNA

CRÉDITOS FIREDIN

Fideicomiso para la Reactivación y
Desarrollo de la Industria Nacional
INTERNATIONAL
MARKETING PROJECT

CRÉDITOS PARA
INCENTIVAR LA
EXPORTACIÓN DE
PRODUCTOS
NACIONALES



<http://vci.produccion.gob.bo>

SIENTE
PRODUCE
CONSUME





¿QUE ES EL FIREDIN?



→ FIREDIN

El Fideicomiso para la Reactivación y Desarrollo de la Industria Nacional-FIREDIN, es una iniciativa del gobierno boliviano para fomentar la producción nacional y sustituir importaciones mediante la otorgación de créditos a diferentes sectores productivos. Este fideicomiso, creado bajo el Decreto Supremo N°4424, tiene como objetivo principal proporcionar financiamiento a micro, pequeñas, medianas y grandes empresas que buscan aumentar su capacidad productiva en Bolivia.

→ OBJETO DEL FIREDIN

La finalidad de los Fideicomisos es otorgar financiamiento a las personas naturales o jurídicas del sector productivo, con el propósito de sustituir importaciones e impulsar las exportaciones de producción nacional.



DESTINO DE LOS CRÉDITOS



Los créditos otorgados por el FIREDIN, tienen los siguientes destinos:

a) *Financiamiento de capital de operaciones y/o de inversiones*, para la producción de bienes de consumo final o intermedio (insumos y/o materias primas) de productos agropecuarios y manufactureros que sustituyan las importaciones.

b) *Financiamiento de capital de operaciones*, con destino a la producción de bienes con valor agregado, para la exportación de productos nacionales.





QUIENES ACCEDEN A LOS CRÉDITOS





CONDICIONES CREDITICIAS (MONTOS Y PLAZOS)

Montos

Los montos de los créditos de financiamiento, para capital de inversión o capital de operaciones, serán determinados de acuerdo al tamaño de la actividad.

TAMAÑO DE ACTIVIDAD	CAPITAL DE INVERSIÓN	CAPITAL DE OPERACIÓN	TOTAL (BS)
	MONTO MÁXIMO (BS)	MONTO MÁXIMO (BS)	
Gran Empresa	70.000.000	15.000.000	85.000.000
Mediana Empresa	35.000.000	8.000.000	43.000.000
Pequeña Empresa	3.000.000	1.500.000	4.500.000
Micro Empresa	1.000.000	400.000	1.400.000

Plazos

Los plazos son determinados al momento de otorgar el crédito, el cual no deberá exceder el décimo tercer año de la vigencia del fideicomiso. Las operaciones de Factoring Internacional tendrán un plazo máximo de un año.

TAMAÑO DE ACTIVIDAD	CAPITAL DE INVERSIÓN (AÑOS)	CAPITAL DE OPERACIÓN (AÑOS)
Gran Empresa	10	3
Mediana Empresa	10	3
Pequeña Empresa	10	3
Micro Empresa	7	3



TASA DE INTERÉS Y PERIODOS DE GRACIA



Intereses

3%
ANUAL

Capital de operaciones para la exportación

0.5%
ANUAL

Capital de operaciones y/o de inversión

Periodo de Gracia

CAPITAL DE OPERACIÓN

→ Hasta 12 meses

CAPITAL DE INVERSIÓN

→ Hasta 24 meses



REQUISITOS



Documentación Técnica

1. Formulario de solicitud de crédito/declaración jurada para personas jurídicas.
2. Fotocopia de cédula de identidad o de los representantes legales.
3. Declaración patrimonial del solicitante.
4. Fotocopia de NIT.
5. Validación eléctrica de NIT verificado por el fiduciario mediante consultas públicas en la oficina virtual del servicio.
6. Para proceder con el análisis económico financiero de la solicitud de crédito se solicitará la información o documentación suficiente o pertinente, entre las cuales inicialmente se debe presentar lo siguiente:
 - Dos últimos estados financieros
 - Flujo de caja histórico y proyectado proyectado con los supuestos de proyectos.
 - Respaldo de los pasivos registrados
 - Respaldo de ingresos y egresos según la declaración impositiva realizadas al SIM.
 - Respaldo de los contratos por comercialización de la producción.

La información señalada en el presente inciso, debe ser solicitada en función del tamaño y características de la empresa cuando corresponda.

7. Para el caso de operaciones de factoring, adicionalmente se deberá presentar documentación que respalde la experiencia en exportaciones por parte del cliente RUEX, SENAVEX, SENASAG.



REQUISITOS

Personas Naturales



- Formulario de Solicitud de Crédito.



- Original y fotocopia firmada de las cédulas de identidad vigentes del solicitante y de su cónyuge y/o concubina(o).



- Fotocopia simple del pago de servicios básicos (luz, agua y/o gas) o en su caso certificado de la autoridad competente que acredite su domicilio y de la unidad productiva del solicitante.



- Croquis de ubicación del domicilio; así como, de la unidad productiva del solicitante.



- Fotocopia simple del NIT o RAU, o su Certificado de No Imponibilidad RAU

PARA PRODUCCIÓN DE OLEAGINOSAS:

- Contar con contrato o intención de venta de la producción agrícola, y/o contrato forward con industrias del sector público o privado, que transformen la materia prima en aceite crudo con destino al procesamiento de biodiesel.
- Certificación de afiliación a una asociación dedicada a la producción de especies oleaginosas.



REQUISITOS

Personas Jurídicas



Sociedad de
Responsabilidad
Limitada
S.R.L.

- Copia legalizada del acta de la asamblea de socios, por la que se autoriza a una o más personas a solicitar y tramitar el crédito respectivo.
- Original, copia legalizada o duplicado de poderes de los representantes legales, con facultades para la solicitud y tramite de crédito respectivo.

Sociedad
Anónima
S.A.

- Acta de la junta de accionistas respectiva de designación y posesión de los actuales miembros del directorio.
- Acta de reunión del directorio en la que se autoriza a una o más personas a solicitar y tramitar el crédito respectivo.
- Original, copia legalizada o suplicado de poderes de los representantes legales con facultades para la solicitud y tramite de crédito respectivo.

Sociedad
Anónima
S.A.

- Resolución administrativa emitida por la AFSCOOP respecto al registro del consejo de administración.
- Original, copia legalizada o suplicado de poderes de los representantes legales con facultades para la solicitud y tramite de crédito respectivo.
- Acta de reunión del consejo de administración o de la asamblea general extraordinaria de socios.

Asociación
Civil o
Fundación

- Acta de la asamblea de asociados respectivos de designación o posición de los actuales miembros del directorio.
- Acta de reunión del directorio en la que autoriza a una o más personas a solicitar y tramitar el crédito respectivo.
- Original, copia legalizada o duplicado del poder del representante legal, con facultades para la solicitud y tramites del crédito respectivo.



DONDE SOLICITAR EL CRÉDITO



La solicitud para acceder a los créditos del FIRE DIN, puede ser presentada en cualquier agencia del Banco Unión, sea municipio, provincia o departamento del territorio nacional.





ESTADO PLURINACIONAL DE **BOLIVIA**

CONTACTOS



<http://vci.produccion.gob.bo>



Fax 2316942



(591-2) 2184444